JUSTIFICACION TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20231507			
CONTRATISTA:	NICOLAS FELIPE GARZON VARLIZA	**IDENTIFICACIÓN**	1.022.414.430
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR LAS ACTUACIONES TÉCNICAS PRODUCTO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL. PEV.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($25.848.000) M/CTE.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCION	VEINTE (20) DE ABRIL 2023		
ACTA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE ABRIL 2023		
MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA / SUSPENSION	N/A		
CESIÓN No. 1	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2023		
SUPERVISIÓN:	SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	268 - REALIZAR 4.000 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV, INSTALADOS EN LA ZONAS CON MAYOR DENSIDAD		
PROYECTO DE INVERSIÓN	7778 - CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL – BOGOTÁ		
LÍNEA	PÚBLICIDAD		
META PROYECTO DE INVERSIÓN	REALIZAR 7.948 ACCIONES TÉCNICO-JURÍDICAS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV, INSTALADOS EN EL PERÍMETRO URBANO DEL D.C.		
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUA	**Antecedentes:** El 20 de abril de 2023, el señor NICOLAS FELIPE GARZON VARLIZA celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SDA-CPS-20231507 con la Secretaría de Ambiente de Bogotá, cuyo plazo de ejecución inicial		

fue de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el veinticuatro (24) de abril de 2023, y cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR LAS ACTUACIONES TÉCNICAS PRODUCTO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL. PEV".

El señor NICOLAS FELIPE GARZON VARLIZA, mediante radicado 2023ER278594, del 27 de noviembre de 2023, manifestó su intención de terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el referido contrato, solicitud que se transcribe a continuación:

> *"Amablemente señor subdirector, como supervisor de mi contrato con la Secretaría distrital de ambiente, contrato SDA-CPS-20231507, solicitó terminación anticipada de mi contrato al día 30 de noviembre. Agradezco que la misma sea autorizada, debido a que no me es posible continuar con el cumplimiento de mis obligaciones contractuales."*

Posteriormente, el señor NICOLAS FELIPE GARZON VARLIZA, mediante radicado 2023ER281904, del 29 de noviembre de 2023, realizó un alcance a la solicitud realizada anteriormente, en la cual manifestó lo siguiente:

> "*Yo, Nicolás Felipe Garzón Varliza, identificado con el número de cédula de ciudadanía 1.022.414.430 de Bogotá D.C., realizó alcance a mi solicitud anterior y manifiesto que por motivos e inconvenientes personales no he logrado desarrollar a cabalidad el contrato SDA-CPS-2023 1507, Por lo anterior solicito amablemente la terminación anticipada del contrato a partir del primero (01) de diciembre de 2023.*
>
> *Aunado a lo anterior, manifiesto que no realizaré el cobro de los montos que se generen por causa de las actividades o trámites desarrollados en los meses de septiembre, octubre y noviembre, los cuales cedo a título de compensación a la Secretaría distrital de ambiente por los perjuicios que se hubieren(sic) causado por la no ejecución total del contrato SDA-CPS-20231507."*

<u>Justificación</u>:

Conforme a la solicitud de terminación anticipada, y de acuerdo con la manifestación escrita presentada por el contratista, se encuentra lo siguiente:

1. La solicitud se fundamenta en motivos personales que, a consideración de la supervisión, tienen el alcance suficiente para que se decida aceptar la terminación anticipada del contrato, y de esta manera evitar que se presenten situaciones que puedan representar un obstáculo para la ejecución del contrato en la forma convenida.

2. Ante la imposibilidad manifestada por el contratista cesionario de continuar con la ejecución del contrato, la supervisión acepta su terminación anticipada, por mutuo acuerdo, a partir del 01 de diciembre de 2023. Se precisa que el contrato no finaliza por cumplimiento del plazo ni por la finalización o ejecución de la totalidad de las obligaciones convenidas.
3. El contratista cesionario manifiesta que presentó los informes y cuentas de cobro hasta el mes de agosto de 2023.
4. El contratista cesionario manifiesta que los honorarios que resulten a su favor de las actividades ejecutadas en los meses de septiembre, octubre y noviembre, no serán cobrados; por lo que, en atención a las actividades derivadas de las obligaciones contractuales de los citados meses, acepta ceder dichos montos a modo de compensación a favor de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Por otro lado, el contratista es consciente de que no cumplió con las metas establecidas en los meses de ejecución del contrato, y que, al tener un retraso, ocasionó perjuicios a la Subdirección de Calidad del Aire de la Secretaria Distrital de Ambiente, en cuanto al cumplimiento de sus metas, al no lograr desarrollar la totalidad del objeto contractual. Por lo anterior, el contratista manifiesta que los honorarios o montos a su favor (que resulten de las actividades que haya logrado ejecutar o desarrollar en los meses de septiembre, octubre y noviembre) no serán objeto de cobro por su parte, y, por el contrario, acepta realizar la renuncia o condonación de dichos montos a favor de la Secretaria Distrital de Ambiente a título de compensación por los perjuicios e inconvenientes causados.

Ahora bien, mediante el siguiente informe se asigna un porcentaje a cada actividad y se indica la ejecución del contratista (informe que se adjunta a este documento), así:

Actividades adelantadas en el mes de septiembre:

50% Frente a la obligación 1: Es importante referir que esta obligación equivale al 50% del valor de las obligaciones contractuales, ya que con la misma se garantiza el cumplimiento del proyecto de inversión “778 - 7778 - CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL – BOGOTÁ”, al proyectarse los documentos técnicos que resuelven de fondo con la información aportada por el ciudadano las solicitudes del trámite permisivo de publicidad exterior visual. Esta obligación tiene un valor de $1.615.500. En tal sentido el contratista expresamente manifestó frente al cobro la renuncia equivalente a $1.116.164.

20% Frente a la obligación 2: Revisado el cumplimiento de esta obligación se encontró que gestiono el trámite de 17 radicados, memorandos, oficios, peticiones, quejas y reclamos, es decir tramitó la totalidad de los procesos asignados, esta obligación equivale al 20% del valor de los honorarios en tal sentido la obligación

	tiene un valor de $646.200 y el contratista expresamente manifestó frente al cobro la renuncia equivalente a $646.200. **5% Frente a la obligación 3**: De acuerdo con lo precitado en la obligación 1 y 2, el contratista únicamente actualizó el sistema de información de la Entidad con 55 de los 72 productos asignados durante el mes, por lo que la obligación tiene un valor de $161.550. y el contratista manifiesta la renuncia de esta manera al equivalente de esta obligación con un valor de $123.406. **5% Frente a la obligación 4**: Esta obligación fue ejecutada parcialmente por parte del contratista toda vez que remitió el reporte de las actividades adelantadas por su parte, sin embargo, solo obtuvo tres (3) de las cuatro (4) aprobaciones por no encontrar el cumplimiento total de las actividades. Esta obligación tiene un valor de $161.550 y el contratista renuncia expresamente al cobro equivalente a $121.163. **10%Frente a la obligación 5:** Esta obligación fue ejecutada parcialmente por parte del contratista toda vez que asistió a la atención telefónica y presencial de acuerdo con la programación remitida, entrego dos (2) de las tres (3) bases solicitadas. Esta obligación tiene un valor de $323.100 y el contratista renuncia al equivalente de $215.400. **5% Frente a la obligación 6:** Para esta obligación, el contratista cargo la información en la plataforma SECOP del informe de actividades IAAP aprobado por el supervisor del mes inmediatamente anterior cobrado, es decir, del mes de agosto de 2023. Esta obligación tiene un valor de $161.550 y renuncia a la totalidad del valor de la obligación. **5% Frente a la obligación 7:** Para esta obligación, el contratista asistió a la reunión mensual de lineamientos del mes de septiembre de 2023, en consecuencia, dicha gestión se cumplió por un valor de esta obligación tiene un valor de $161.550 y renuncia a la totalidad del valor de la obligación. **Actividades adelantadas en el mes de octubre:** **50% Frente a la obligación 1:** Es importante referir que esta obligación equivale al 50% del valor de las obligaciones contractuales, ya que con la misma se garantiza el cumplimiento del proyecto de inversión “778 - 7778 - CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL – BOGOTÁ”, al proyectarse los documentos técnicos que resuelven de fondo con la información aportada por el ciudadano las solicitudes del trámite permisivo de publicidad exterior visual. Esta obligación tiene un valor de $1.615.500. En tal sentido el contratista expresamente manifestó frente al cobro la renuncia equivalente a $26.925. **20% Frente a la obligación 2**: Revisado el cumplimiento de esta obligación se encontró que gestiono el trámite de 11 de los 30 radicados, memorandos, oficios, peticiones, quejas y reclamos asignados de acuerdo con el plan mensual, esta

	obligación equivale al 20% del valor de los honorarios en tal sentido la obligación tiene un valor de $646.200 y el contratista expresamente manifestó frente al cobro la renuncia equivalente a $236.940. **5% Frente a la obligación 3:** De acuerdo con lo precitado en la obligación 1 y 2, el contratista únicamente actualizó el sistema de información de la Entidad con 13 de los 150 productos asignados durante el mes, por lo que la obligación tiene un valor de $161.550. y el contratista manifiesta la renuncia de esta manera al equivalente de esta obligación con un valor de $14.001. **5% Frente a la obligación 7:** Las demás actividades complementarias que sean asignadas por el supervisor del contrato. Para esta obligación, el contratista asistió a la reunión mensual de lineamientos del mes de octubre de 2023, en consecuencia, dicha gestión se cumplió por un valor de esta obligación tiene un valor de $161.550 y renuncia a la totalidad del valor de la obligación. **Actividades adelantadas en el mes de noviembre:** **50% Frente a la obligación 1:** Es importante referir que esta obligación equivale al 50% del valor de las obligaciones contractuales, ya que con la misma se garantiza el cumplimiento del proyecto de inversión "778 - 7778 - CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL – BOGOTÁ", al proyectarse los documentos técnicos que resuelven de fondo con la información aportada por el ciudadano las solicitudes del trámite permisivo de publicidad exterior visual. Esta obligación tiene un valor de $1.615.500. En tal sentido el contratista expresamente manifestó frente al cobro la renuncia equivalente a $26.925. **20% Frente a la obligación 2:** Revisado el cumplimiento de esta obligación se encontró que gestiono el trámite de 6 de los 30 radicados, memorandos, oficios, peticiones, quejas y reclamos asignados de acuerdo con el plan mensual, esta obligación equivale al 20% del valor de los honorarios en tal sentido la obligación tiene un valor de $646.200 y el contratista expresamente manifestó frente al cobro la renuncia equivalente a $129.240. **5% Frente a la obligación 3:** De acuerdo con lo precitado en la obligación 1 y 2, el contratista únicamente actualizó el sistema de información de la Entidad con 8 de los 150 productos asignados durante el mes, por lo que la obligación tiene un valor de $161.550. y el contratista manifiesta la renuncia de esta manera al equivalente de esta obligación con un valor de $8.616. **5% Frente a la obligación 7:** Para esta obligación, el contratista asistió a la reunión mensual de lineamientos del mes de noviembre de 2023, en consecuencia, dicha gestión se cumplió por un valor de esta obligación tiene un valor de $161.550 y renuncia a la totalidad del valor de la obligación.

	Con base en el informe que se rinde por parte del apoyo a la supervisión, se logra establecer que, de las actividades en las cuales intervino o trabajó el contratista **NICOLAS FELIPE GARZON VARLIZA,** durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, se calcula en una ejecución financiera que asciende a la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($3.187.774); monto que, como ya se había indicado, renuncia o condona el contratista a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente a título de compensación. Una vez lo expuesto, se indica que se procederá a realizar la liberación de todos los saldos no ejecutados ni cobrados durante el trámite de liquidación. Ahora bien, esta dependencia acepta y procede a tramitar la presente terminación anticipada, teniendo como último día de ejecución el 01 de diciembre de 2023, reiterando que, mediante la solicitud de terminación presentada por la contratista con los rad. 2023ER278594 y 2023ER281904, el contratista **NICOLAS FELIPE GARZON VARLIZA,** manifestó que no realizará los cobros de los honorarios de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023 debido a las causas que motivaron su terminación anticipada, y frente a lo cual no logró desarrollar la totalidad de las actividades asignadas durante esos periodos. Por lo anterior, y considerando que esta solicitud se sienta en especiales circunstancias personales junto a los demás elementos descritos, se encuentra necesario terminar, por mutuo acuerdo, de manera anticipada el contrato de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, **se solicita TRAMITAR la TERMINACIÓN ANTICIPADA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SDA-CPS-20231507** celebrado con **NICOLAS FELIPE GARZON VARLIZA.**			
EL CONTRATO ESTA SUJETO A LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.	
	NO	X		
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, en ejecución se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, conforme las siguientes:			
CLÁUSULAS				
1. MODIFICACIÓN	**TERMINAR ANTICIPADAMENTE,** por mutuo acuerdo, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SDA-CPS-20231507,** teniendo como último día de ejecución el primero (01) de diciembre de 2023, (inclusive).			
2. GARANTÍA	NO APLICA			
3. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	NO APLICA			

3. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	NO APLICA

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
GERENTE PROYECTO 7778

Anexo. Radicado 2023ER278594
2023ER281904

Proyectó: Luis Estaban Apolinar Moreno – Contratista SCAAV
Revisó: Yuly Alexandra Bermeo Quintero – Contratista SCAAV
Aprobó: Hugo Enrique Sáenz Pulido – Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÒN	DESCRIPCIÒN DE LA MODIFICACIÒN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Adopción. Se crea el formato requerido por el procedimiento para su ejecución.	Radicado 2020IE172701 del 06 de octubre de 2020